CONTRATO S.G. MINISTRO 369 /2013

ADDENDA AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 317/2011

Entre el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones , domiciliada en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por S.E **Ramón Jiménez Gaona**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA S.A.),** con domicilio en la calle Andrade N° 779 esquina Bruno Guggiari de ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Oscar Antonio Rubiani Yanho**, con Cédula de Identidad N° 616.391, en su carácter de apoderado de conformidad al Poder Especial otorgado a su favor en escritura pública N° 32 del 23 de junio de 1997, pasada ante la N.P. Alice Estela Yanho de Alcaraz; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la "ADDENDA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 317/2011, en fecha 5 de diciembre de 2011 como resultado del Llamado MOPC Nº 69/2011, Licitación Pública Internacional, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2.488/2011 de fecha 3 de diciembre de 2011".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADDENDA.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral de la addenda son los siguientes:

(a) Anexo A: Documentación Técnica
(b) Anexo 1: Lista de Cantidades y sus Precios.
(c) Anexo 2: Cronograma de Ejecución.
(d) Anexo 3: Memoria de Calculo.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **4.654.752.186** guaraníes (Guaraníes cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y seis), IVA incluido.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2013 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios

aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El importe total a pagar por las obras, es de **4.654.752.186** guaraníes (Guaraníes cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y seis) IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detalla en el **Anexo N° 1,** del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051)

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado y la Póliza contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución es de 22 **(veintidós)** días calendario, desde la vigencia del presente convenio modificatorio.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 2,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Diciembre de 2013.

Oscar Antonio Rubiani Yanho
Por el Contratista

Ramón Jiménez Gaona
Por el Contratante